San Lorenzo, 19 de Noviembre de 2019.-

Señores
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
Avda. Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colón - Asunción
Tel.: 021-446.597
Correo Electrónico: artesgraficavisual@gmail.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS - SEGUNDO LLAMADO"*** **- ORDEN DE COMPRA, CÓD. 33, I.D. N° 370801**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el **TOTAL.** El monto adjudicado asciende a la suma **de Gs. 15.425.000.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos veinticinco mil)** I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de Impresos", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N°. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley N° 3439/07 que modifica artículos de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y N° 5174/05, la Resolución de la UCNT N° 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 141 de la Ley N° 6258/19 para el pago correspondiente.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontrarán disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py.

El computo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión de la presente nota, sin necesidad de acuse de recibo, teniendo en cuenta los artículos 1° y 7° de la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos en contratación regidos por la Ley N° 2051/03.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · DPTO.

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

Notificación Adjudicación Visual Impresos 2do. Llamado.pdf
349K

Thelma Villasboa <artesgraficavisual@gmail.com> 19 de noviembre de 2019, 4:46
Para: "contrataciones@agr.una.py FCA" <contrataciones@agr.una.py>

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.